I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

1001355

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

Cerrillos, 02 SET. 2009

V I S T O S:

El Acuerdo sostenido por el H. Concejo Municipal en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 28 de agosto de 2009; el Certificado Nº145/2009 de la Secretaria Municipal; el Memorándum Nº600/0872/2009 de la Secretaria Comunal de Planificación; los Decretos Exentos N°202/1032/2009 y Nº202/1144/2009; el Acta de Evaluación de la propuesta de 20 de agosto de 2009; el Acta de Apertura Electrónica de la propuesta de fecha 19 de agosto de 2009; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2006; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante decreto exento N°202/1032/2009, se llamó a la licitación pública denominada "**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS Y TRANSPORTE A LUGAR DE DISPOSICIÓN FINAL", ID 812-49-LP09**, cuyas aclaraciones fueron sancionadas mediante Decreto Exento N°202/1144/2009.

El Acta de Evaluación de la Propuesta, de fecha 20 de agosto de 2009.

El Acuerdo sostenido por el H. Concejo Municipal en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 28 de agosto de 2009, certificado por la Secretaria Municipal con el Nº0145 de 2009.

D E C R E T O:

1. Adjudíquese la Propuesta Pública denominada "**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS Y TRANSPORTE A LUGAR DE DISPOSICIÓN FINAL", ID 812-49-LP09**, cuyo llamado fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/1032/2009, a la empresa **Dimensión S.A.**, R.U.T. N°99.358.350-0, representada legalmente por don Giorgio Berucci Torrealba, cédula de identidad N°13.471.215-9, por un valor ofertado de $53.850.980.- (cincuenta y tres millones ochocientos cincuenta mil novecientos ochenta pesos) mensuales, I.V.A incluido, por el periodo 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2015 (seis años).

2. La Dirección Jurídica elaborará el contrato correspondiente, según las bases de la propuesta, los antecedentes presentados en el Acto de Apertura y por la Oferta Económica del oferente.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001355

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

3. El gasto que irrogue el presente Decreto se imputará a las cuentas 22.08.001.001 "Servicio de Recolección", y 22.08.001.002 "Disposición Final de R.S.D.", ambas del Presupuesto Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Aseo y Ornato
I.T.O
Tesorería Municipal
Secplan
Página Web